CONTRATO Nº xxxxx/2013

"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nº 7226 SAN ROQUE

En la ciudad de Piribebuy, a los……días del mes de…….. del año dos mil trece, entre Municipalidad de Piribebuy, representada por el Intendente el Sr. Cayo Antonio González Segovia, con C.I Nº constituyendo domicilio en la ciudad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa……..representada por el Sr/a……, con RUC Nº……., domiciliada en las calles ----------de la ciudad de , en adelante la Empresa CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios para Construcción de aula en la Escuela Básica Nº 7226 San Roque con base a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2013 "**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7226 SAN ROQUE"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) Acta de apertura
c) Resolución de adjudicación
d) Planilla de ofertas
e) Especificaciones técnicas, carta de invitación y sus anexos
f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley 2051/2003)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se encuentra previsto en el Objeto de Gasto **(OG) 520-30-003**, FONACIDE, incluido en la Ordenanza Nº 26/2013 De Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº **261848.**----------

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El proveedor se compromete a realizar los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, la oferta y documentos remitidos por el mismo.----------

Conforme a dichos documentos los servicios comprenden todos los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley 2051/2003)

El presente contrato es el resultado derivado del llamado a Contratación Directa Nº 08/2013, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº xxxx de fecha xxx de xxxx de 2013.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Código	Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	P.Unit	P.Total
	Preparación de la Obra				
72131601-002	Limpieza y prep. del terreno	m2	63,7		
72131601-002	Replanteo	m2	63,7		
72131601-9999	Letrero Oficial	gl	1		
72131601-003	Excavacion y carga de cimiento	m3	14		
72131601-004	Vigas y dados de Hº Aº	m3	1,23		
72131601-004	Encadenados de Hº Aº	m3	2,17		
72131601-005	Muro de nivelación de 0,45 cm	m2	7,15		
72131601-005	Muro de nivelación de 0,30 cm	m2	14,7		
72131601-005	Muro de nivelación de 0,60 cm	m2	1,1		

72131601-005	Relleno y apisonado de interior	m3	46,5		
72131601-006	Aislación de paredes asfáltica	m2	6,4		
72131601-006	Aislación de techo c/membrana 4 mm	m2	90,5		
	Muro de elevación				
72131601-005	De 0,15 para revocar	m2	3,4		
72131601-005	De 0,30 visto 2 caras lad. Comun	m2	34,4		
72131601-005	De 0,30 visto 1 cara lad. Comun	m2	13,5		
72131601-005	De 0,15 visto 1 cara lad. Comun	m2	35,3		
72131601-005	Pilares de 0,45x0,45 visto p/ corredor	ml	6,6		
72131601-005	Techo tejas tejuelon prens a maq c/tir	m2	90,5		
72131601-008	Revoque de paredes int y ext a 1 capa	m2	64,3		
72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galeria HºAº	m2	16		
72131601-008	Revoque de aristas ocantos	ml	22,32		
72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	5		
72131601-008	Contrapiso de Hº de cascote	m2	58		
72131601-009	Piso calcáreo rojo 20x20	m2	58		
72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	34		
72131601-009	Guarda obras: Cordon contrapiso y alisado	m2	31		
72131601-010	Ventana metálica tipo balancin c/ vidrio	m2	6,84		
72131601-010	Puerta metálica de 1,20x2,10	un	1		
72131601-012	Pintura de paredes a lacal	m2	64,3		
72131601-012	Pintura de pilares visto c/antimoho incol.	m2	11,9		
72131601-012	Pintura de vigas cumbrera y galeria a la cal	m2	16		
72131601-012	Pintura de aberturas metálicas c/pint sint.	m2	6,64		
72131601-012	Pintura de ladrillos vistos c/antimoho incol.	m2	112,3		
72131601-012	Pintura de techo con barniz sint brillante	m2	90,5		
72131601-012	Pintura de puerta metálica c/pint. Sintética	m2	5,5		
72131601-012	Pintura de tirantes y listones HºAº latex	m2	53,4		
72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1		
72131601-001	Obras exteriores de electricidad	gl	1		

72131601-9999	Pizarrones	un	1		
72131601-013	Limpieza final	m2	60		
	Total general Aula nueva				

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr= Px

IPC1

IPC0

Donde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley 2051/2003)

LA Empresa CONTRATADA deberá entregar los servicios a los 90 (noventa) días calendario posterior a la recepción de la orden de inicio de obra, en el domicilio de la Convocante, Municipalidad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, en horario de oficina. ----------

El documento de entrega de la obra será las actas de recepción provisoria y definitiva, ésta última será extendida dentro de los 10 (Diez) días posteriores al acta de recepción provisoria.----------

La recepción provisoria será extendida por la totalidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la culminación de la obra en cuestión.----------

NOVENA: <u>CONDICIONES DE PAGO</u>

El pago será realizado bajo la modalidad "***<u>por contra certificación".</u>***

Los pagos serán efectuados a través de la División Tesorería, por contra certificación de la obra. Una vez emitida la certificación por el Fiscal de Obras, el/la Contratista presentará la factura acompañada de una solicitud de pago.

La factura deberá estar llenada debida y correctamente, conforme a las legislaciones tributarias vigentes. Y, para cada pago se requerirá la última **declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.**

Dichos documentos deberán ser presentados en mesa de entrada. Posteriormente, serán derivados a la Dirección de Administración y Finanzas para su verificación correspondiente., una vez verificado los documentos se procederá a realizar los procedimientos para el pago, el cual se concretará dentro de un plazo máximo de 10 (Diez) días hábiles.

En el caso de que la factura no se encuentre llenada correctamente, se le comunicará al Contratista, para la corrección. Y, una vez corregida la factura se iniciará nuevamente el procedimiento mencionado más arriba.

La moneda de pago será en Guaraníes.----------

DÉCIMA: <u>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley 2051/2003)</u>

Los servicios prestados deberán efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el plan de entregas especificadas en el Anexo III.----------

UNDÉCIMA: <u>PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley 2051/2003)</u>

La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio de la siguiente manera: 1) ***Anticipo: 50% al inicio de obra***. (Contra entrega de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato del monto total que corresponde al anticipo)

DUODÉCIMA: <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g de la Ley 2051/2003).</u>

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente deberá presentar una **<u>Póliza de seguros</u>**, equivalente al 5% del valor total del contrato, **<u>cuya vigencia será desde la firma del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha límite del</u>** vencimiento del contrato.----------

La mencionada garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a **10 (Diez) días** posteriores a la firma del contrato.----------

-Garantía (En forma de póliza) del ***100 %** del valor total del monto anticipado (Contra entrega del monto que corresponde al anticipo).----------

El inicio de obras no estará sujeto a la concesión del anticipo, es decir, la obra deberá comenzar una vez firmado el contrato.----------

Sin embargo para otorgar el anticipo, se requerirá de dicha Garantía----------.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES(Art. 37, inc. h de la Ley 2051/2003).

Las garantías de los servicios se regirán por lo establecido en el Anexo I y III de la carta de invitación.----------

DÉCIMA CUARTA: MULTAS (Art. 37, inc. i de la Ley 2051/2003).

La multa será liquidada y cobrada por la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

DÉCIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k de la Ley 2051/2003).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, será conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, específicamente en los artículos 57,58, 59 y 60----

DÉCIMA SEXTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l de la Ley 2051/2003).

En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes (Art. 85) y conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de la Cordillera.----------

A los efectos del cumplimiento del presente contrato se fijan los siguientes domicilios legales: ----------

CONTRATANTE: Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, ciudad de Piribebuy, Teléfono: 0515 212202

CONTRATISTA:

DÉCIMA SEPTÉMA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta 120 (Ciento veinte) días - En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los ----- días del mes de ---- del año dos mil trece.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Contratista